

Sistema político cardenista. Una expresión actual*

Cristian Uribe Hidalgo**

PALABRAS CLAVE

Sistema político, cardenismo, metaconstitucionalidad, concentración del poder, partido hegemónico, presidencialismo mexicano.

KEYWORDS

Political system, cardenismo, metaconstititutionality, concentration of power, hegemonic party, Mexican presidentialism.

RESUMEN

El sistema político mexicano del siglo XX ha sido el resultado de las continuidades y de los cambios que en gran parte el sistema presidencialista cardenista ha heredado al Poder Ejecutivo como figura central entre todos los poderes y por encima de los tres niveles de gobierno, así como se impulsó una fuerza legitimadora por medio del corporativismo de los obreros y campesinos. En el presente trabajo se hará un análisis sobre la conformación del sistema político mexicano a partir del gobierno de Lázaro Cárdenas y los cambios institucionales que devinieron en un poder presidencialista metaconstitucional que otorga un protagonismo al presidente tanto como Poder Ejecutivo como Jefe del Partido, un sistema que fungió como herencia para los sexenios siguientes. Asimismo, se dará cuenta que actualmente hay un retorno a este sistema debido al ejercicio del actual Jefe de Estado, quien a través de un escenario sin contrapesos, un congreso alineado y una alta aprobación popular, parece recobrar significado el sistema presidencialista que parecía haber sido solamente un recuerdo finado a principios del siglo XXI.

ABSTRAC

The Mexican political system of the twentieth century has been the result of the continuities and changes that to a large extent the Cardenista presidential system has inherited the Executive Power as a central figure among all powers and above the three levels of government, as well as a legitimizing force was promoted through the corporatism of the workers and peasants. In this paper, an analysis will be made of the conformation of the Mexican political system from the Lázaro Cárdenas government and the institutional changes that resulted in a meta-constitutional presidential power that gives a leading role to the president both as Executive Power and Head of the Party, a system which served as an inheritance for the following six-year terms throughout the remainder of the century. Likewise, it will be realized that there is currently a return to this system due to the exercise of the current Head of State, who through a scenario without counterweights, an aligned congress and high popular approval seems to regain meaning the presidential system that seemed to have been only a memory that died at the beginning of the 21st century

* Recibido el 14 de septiembre de 2020; aprobado el 5 de diciembre 2020.

** Egresado de la carrera de Letras Clásicas de la Universidad Nacional Autónoma de México. Actualmente es estudiante del séptimo semestre de la carrera de Ciencia Política y Administración Urbana en la Universidad Autónoma de la Ciudad de México. Correo: cristianogiovane2010@gmail.com.

Introducción

Definir el concepto de sistema político es un imperativo para posibilitar el abordaje de un estudio al sistema político de nuestro país, ya que para el desarrollo del presente trabajo se requiere el trazo de un derrotero para conducir correctamente nuestro análisis particular que no solo tendrá por resultado la comprensión del presidencialismo cardenista, sino también un panorama general de las continuidades y cambios del sistema político mexicano. Por lo que respecta, Norberto Bobbio propone que “sistema político” se refiere a cualquier conjunto de instituciones, de grupos y de procesos políticos caracterizados por un cierto grado de interdependencia recíproca” (2002, 1464).

Lázaro Cárdenas del Río ha sido un emblema representativo en la historia de México, por encima de otros presidentes, debido no solo a las aportaciones realizadas al sistema político mexicano donde sus acciones correspondieron a la transformación de las instituciones y el fortalecimiento de sectores que habían sido aislados por el sistema, sino también por el manejo de las circunstancias que se desarrollaron durante su sexenio, las cuales se supieron aprovechar para la implementación de políticas que coadyuvaron a la concentración de poder en la figura del presidente.

El propósito del siguiente estudio es desarrollar un análisis crítico desde el presidencialismo de Lázaro Cárdenas que no pretende ensalzar su figura, categorizando maniqueamente entre la nobleza de sus acciones y su alta aprobación popular; por el contrario, este trabajo pretende abordar el sexenio cardenista desde un punto de vista metodológico basado en tópicos como la concentración (autocracias) y distribución (constitucionales) del poder; los rasgos más importantes en el proceso de concentración de poder cuya característica es atribuida al régimen posrevolucionario, tildado de autoritario; las características más relevantes del régimen autoritario en la concentración de poder en la Presidencia de la República y en el PRI; las consecuencias de la concentración de poder en el sistema político mexicano, máxime el presidencialismo, la subordinación de los Poderes al Ejecutivo Federal y la apropiación de la agenda pública por parte de la Presidencia de la República y del Partido hegemónico; y la observancia de los gobiernos recientes y actuales para comprender la continuidad y los cambios que ha sufrido el sistema político mexicano.

Elegí la figura presidencial de Lázaro Cárdenas porque pienso que ha sido un hito para ciertas instituciones que han destacado por ser actores activos en el sistema político del siglo *XX*, tales como las confederaciones integradas por los obreros y los campesinos, las cuales han jugado un papel relevante en los tiempos modernos de la historia mexicana; pero también porque impulsó la ideología nacionalista que imperó durante las décadas siguientes. Por otra parte, considero que este personaje ha sido estudiado desde su aspecto personal, separándolo de los mecanismos del sistema político; se ha enaltecido a Cárdenas como un presidente de convicciones benevolentes con la sociedad mexicana, pero se pasa por alto su participación relevante para la formación de un presidencialismo singular que abrió la brecha para la concentración del poder en el Ejecutivo de mancuerna con el partido hegemónico.

Cabe mencionar que para los propósitos del siguiente análisis me basaré en la obra *Teoría de la constitución* de Karl Loewenstein; *Fundamentos políticos de la rendición de cuentas* de José Antonio Crespo; *La revolución ininterrumpida* de Adolfo Gilly; *La democracia en México* de Pablo González Casanova; *A la sombra de la Revolución Mexicana* de Héctor Aguilar Camín y Lorenzo Meyer; *Estructura política y reforma económica: el caso de México* de Blanca Heredia; *De la represión a la apertura y Ruptura y cambio* de Luis Medina Peña; *Las fuentes*

políticas del presidencialismo en México de Geoffrey Weldon, y *La rotación de cargos legislativos y la evolución del sistema de partidos en México* de Benito Nacif. Así como también me respaldaré en el *Diccionario de Política* de Norberto Bobbio para la definición de conceptos.

Procesos históricos precardenistas

El periodo del presidente Lázaro Cárdenas data de 1934 a 1940, sin embargo, antes de abordar su mandato, es necesario remitirnos al periodo previo para entender cómo se había desarrollado el sistema político mexicano en décadas pasadas y cuál es la relevancia de la Revolución Mexicana y sus continuidades durante los gobiernos posteriores.

Es menester considerar, primeramente, que antes, durante y después de la Revolución Mexicana siempre fue un imperativo la resolución de los conflictos de la tierra y las sediciones de los trabajadores en contra de las condiciones de trabajo, debido, por un lado, a la implantación del modelo capitalista en una sociedad atrasada en cuanto a modos de producción, lo cual dio como resultado una “ley de desarrollo combinado”, esto es, la amalgama de distintas formas de producción en una misma sociedad, desarrollando consecuencias graves en ámbitos políticos y sociales; por otro lado, a la influencia de todos los movimientos revolucionarios que acontecían en el mundo, principalmente, la Comuna de París, la primera revolución rusa y la doctrina marxista (Gilly, 1971: 26).

Ahora bien, a partir de la consolidación de la Revolución con la Constitución del 17, las fuerzas trabajadoras y sobre todo las campesinas, aunque conquistaron la modificación de los artículos constitucionales que incluían tanto la repartición de tierras como la obtención de derechos sociales como reflejo de sus demandas, se vieron ajenas a los grupos que conformarían los detentadores del poder. Pero también, se formaron organismos de burocracia sindical que representaron los intereses de los trabajadores frente al Estado a través de ciertos reglamentos, funcionando de facto como un mecanismo para controlar y corromper las demandas de las masas trabajadoras y no participar en la lucha por el poder.

Por otro lado, la fragmentación del poder tras la lucha revolucionaria dio como resultado el levantamiento de distintos grupos de poder, encabezados por caudillos militares, los cuales contendieron durante años en distintas partes del país, y que una vez terminada la lucha armada se consideraban como los vencedores, desconociendo entonces a todos los demás. De esta manera, la inestabilidad política fue una lucha de distintos grupos de interés por conseguir el poder en medio de un país destruido y empobrecido por los resultados de la Revolución (Aguilar y Meyer, 2000: 87-89).

De este modo, comprendiendo dicho escenario, se puede entender más cabalmente la importancia de la construcción de un partido que compaginó los distintos grupos (militares) de poder, y que fungió como un escenario de lucha política donde, desde adentro, se dirimían los conflictos de intereses que existían, con el fin de que no ocurrieran desestabilizaciones en la centralización del poder. La construcción del Partido Nacional Revolucionario (PNR) significó, para Adolfo Gilly, la reglamentación de las disputas interburguesas para evitar en absoluto la inserción de las masas en la vida política mexicana. Asimismo, el PNR fungió como un organismo que contuvo las luchas de los trabajadores a través de las instituciones erigidas (1971: 351).

De conformidad con la dificultosa estabilidad del país, pareció conveniente no solo crear el instrumento legal para construir un nuevo sistema político que permitiera a México reinstaurar el orden y el funcionamiento de la sociedad, sino también investir

de un poder metaconstitucional al Ejecutivo para controlar y resolver eficazmente los conflictos internos del país. Sin embargo, el problema constante de la contención de los intereses estatales y municipales para someterse a la Federación se resolvió convenientemente a partir de un aparato piramidal que le permitió funcionar, con cierta autonomía, a todos sus componentes, pero siempre regulados y sujetos al estrato superior que en la cúspide encabezaba la Federación, a cargo del Comité Ejecutivo Nacional.

En cuanto a la categorización Loewensteiniana es evidente que existe un poder autocrático, no tan claro con la figura preponderante del Ejecutivo, sino con la mancuerna que hacía con el PNR, que ejercía un poder político absoluto, sin presentar indicios en algún tipo de distribución del poder; sin embargo, podemos decir que hubo mecanismos, con cierta independencia, que no ejercían un poder propio, por el contrario, sostenían el mismo tipo de autocracia que excluía otras fuerzas sociales o ideologías, como lo fueron las burocracias sindicales, con el fin de preservar un monopolio político, de corte antidemocrático.

La renovación del partido con la incorporación de otros sectores

Como se observa, el régimen de Plutarco Elías Calles no solo se mantuvo durante su sexenio, sino que continuó en el siguiente, y por ello recibió una fuerte presión mediante protestas y revueltas sociales que lo obligaron a elegir a un candidato que fuera apoyado por la izquierda mexicana. Por eso Calles eligió a Lázaro Cárdenas como su sucesor a fin de controlar el descontento social que provocaba la prolongación de su autoridad.

Lázaro Cárdenas representó una irrupción al régimen autocrático del sistema político del país, puesto que su trayectoria en la lucha revolucionaria con los grupos zapatistas, villistas y luego callistas, y sus ideales de izquierda permitieron trasegar a fortalecer los sectores más ignorados en la cúpula del PNR, con el fin de abrir un espacio para la distribución del poder, puesto que su sexenio fue de pacificación y estabilización de las instituciones políticas a partir de la incorporación de grupos dominados.

Esta pacificación fue determinante a partir del exilio de Calles y sus aliados, pues le permitió a Cárdenas sobresalir y colocarse al frente del partido imperante. Tomando en cuenta que las fuerzas políticas callistas seguían concentradas en el partido, decide la renovación del mismo, convirtiéndose en el Partido de la Revolución Mexicana (PRM), el cual pretendía concentrar a los verdaderos representantes de la lucha revolucionaria, que no eran sino las clases dominadas, principalmente los obreros y los campesinos. Esta distribución del poder obligó a renovar a los actores que concentraban las corporaciones sindicalistas como la Confederación Regional Obrera Mexicana, liderada por Luis N. Morones; por colectivos obreros y campesinos congregados en la Confederación de Trabajadores de México, con Vicente Lombardo al frente; y la Confederación Nacional de Campesinos, dirigida por Graciano Sánchez.

Por otro lado, el sistema constitucional parece ser austero, pues a pesar de que los grupos obreros y campesinos devinieron en detentadores del poder, no hubo mayores espacios para la opción democrática de acceder a la competencia por cargos en el poder, ya que el partido era la única fuente donde se permitía incidir en la vida política, y además siempre sujeta a la decisión última del presidente. De este modo, entendemos que el corporativismo no solo se fortaleció dentro del PRM, sino la figura presidencial se erigió como actor principal y determinante en la estructura del partido.

En suma, la figura conspicua de Cárdenas inicia con un régimen distinto, que si bien distribuye el poder en varias facciones concentradas en el PRM, no permite la coexistencia de otros partidos u organismos del calibre del partido; además, Cárdenas consolida la unión codependiente entre el poder metaconstitucional del presidente y del partido para un nuevo sistema político en el país que marcará un derrotero que durará todo lo que resta del siglo.

Nacionalismo y sistema capitalista

Ante los mecanismos institucionales de distribución del poder que eran reducidos al PRM y a la discrecionalidad del presidente, el proceso de representación fue mediante el fortalecimiento del sector obrero y campesino, lo cual se tradujo en una amplia aceptación de las políticas públicas iniciadas por Cárdenas, sobre todo bajo una ideología nacionalista que, propiciada por las circunstancias internacionales, insufló a la sociedad a respaldar las decisiones del presidente para la expropiación de las compañías extranjeras que explotaban los recursos nacionales, verbigracia, “El eje de toda la movilización de masas nacional que respaldó e hizo posible sostener la expropiación petrolera contra las amenazas mundiales y nacionales, fue el proletariado petrolero y su sindicato” (1971: 357).

Asimismo, las clases dominantes también ocuparon un papel importante como detentadores del poder, pues incorporaban parte de la distribución del poder dentro del PRM. De este modo, el gobierno de Cárdenas destacó por el apoyo a las empresas privadas, de carácter nacional, para el crecimiento económico del país. Esto deja entrever que a pesar de la influencia del comunismo de la Unión Soviética sobre Cárdenas, este

... no se proponía abatir el capitalismo, se proponía abrir campo a su desarrollo sobre bases “más justas” y “más humanas”, eliminar las formas peores de la explotación imperialista, ampliar el mercado interno y las bases de desarrollo de un capitalismo nacional que, en su concepción, prepararía las condiciones para llegar paulatinamente, en un futuro distante, al socialismo (1971: 358).

En suma, los mecanismos institucionales de la distribución del poder funcionaron bajo los detentadores del poder concentrados en el PRM, pero también en las políticas de Cárdenas que no solo conllevaban a trabajar sobre una base social, fortaleciendo a las masas, sino también mediante el apoyo y la incidencia del sector capitalista en las políticas públicas que comenzaban a gestarse en tenor de propósitos nacionalistas.

Un poder más allá de la Constitución

La metaconstitucionalidad que heredó Lázaro Cárdenas parte como un principio que el sistema político mexicano adopta en regímenes posteriores, lo cual le permitirá una concentración absoluta del poder y actitudes más autoritarias como las que se observan en presidentes subsecuentes. Pero también el legado de la subordinación del partido a la figura del presidente construye una forma hegemónica de corte vertical, donde todo se coloca en torno al presidente y se pone en riesgo la capacidad de disensión entre sus integrantes.

Es menester recuperar las ideas de cómo se conformaron las relaciones entre los poderes anteriormente a Cárdenas, las cuales fueron sembrando el principio de metacons-

titucionalidad. Menciona Pablo González Casanova que la llegada de Obregón a la presidencia en la segunda década del siglo *XX* causó grandes disidencias que incursionaban en derrocar al presidente, por lo que se previó, como un factor fundamental, el control del Poder Legislativo para la supervivencia del Poder Ejecutivo. Sin embargo, sostiene el autor que la principal oposición eran las facciones perdedoras de la Revolución. De esta forma se comprende que las acciones integradoras de Cárdenas por favorecer tanto a las élites como a las masas dentro del PRM, evidencian la aprobación por unanimidad de cada una de las iniciativas enviadas por este a las cámaras. Por un lado, la aceptación tanto de las élites preexistentes como de los grupos recién incorporados colocó a Cárdenas como el presidente con más proyectos de ley aprobados por unanimidad en las cámaras; por otro lado, la renovación de la Cámara de Diputados cada tres años obligaba tanto a los elegidos en el sexenio anterior como a los del sexenio actual a actuar de conformidad con el presidente (1975: 29-32).

También, el principio del federalismo con el cual se han inspirado las constituciones mexicanas, no reflejaba en la práctica dicha autonomía de los estados, por el contrario, se evidencia una dependencia ingente de los gobernadores a la voluntad del presidente de la República. Los gobernadores podían ser depuestos mediante recursos legales, donde les solicitaban la licencia del cargo, y políticos, donde el presidente podía disolver tanto la figura del gobernador como todo el congreso local. Cárdenas ocupó dicha facultad promoviendo la licencia de dos gobernadores y con la declaración de procedencia de otros diez (1975: 37). En cambio, el Poder Judicial de la Federación, mediante la Suprema Corte de la Nación (SCJN) demostró independencia respecto al Poder Ejecutivo, por el contrario, ha fungido como un medio de control y freno a los excesos del presidente, de modo que González menciona que se la SCJN emitió 78 sentencias ejecutoriadas en donde se mencionaba al presidente como autoridad responsable (1975: 34).

Ahora bien, el tercer nivel del gobierno, los municipios, dependen de forma escalonada al nivel estatal, por lo que su capacidad financiera para ejercer sus funciones políticas era mínima, pues González declara que la libertad municipal para incidir en la vida política de su demarcación era nula (1975, 41-43).

Por otro lado, la rotación de cargos también fue determinante para la consolidación de la metaconstitucionalidad del presidente y la hegemonía del partido, puesto que este mecanismo de la no reelección consecutiva de los cargos creó condiciones para el control centralizado del proceso de nominación, el cual permitió al partido y ya no al Comité Ejecutivo Nacional influir en la nominación de candidatos y controlar el acceso a los cargos públicos. Asimismo, aceleró la integración de fuerzas políticas locales en una organización nacional cohesiva y centralizada, pues los políticos de los tres niveles dependieron enteramente de las decisiones del partido. Pero también le dio al partido hegemónico la capacidad institucional para asimilar los movimientos políticos nacientes, pues ante la falta de consecutividad en los cargos públicos permitió adherir a los movimientos y asociaciones ajenos al partido para la ocupación no consecutiva de los cargos. De igual forma, este fenómeno impidió la creación de una oposición representativa debido a que la ocupación de algún actor a un cargo en el Congreso le obligaba a dejarlo a los tres años de haberlo ocupado, sin poder hacer carrera política. Sucede entonces que Cárdenas fue el primero en acomodarse a este nuevo mecanismo y elegir la conformación de la lista de candidatos del partido en el Congreso (1971: 80-91).

En suma, es lícito comprender la raigambre concentradora que mantiene el Presidente de la República, pues somete no solo a los integrantes de las cámaras a nivel federal, sino también a los gobernadores de los estados, junto a sus respectivos congresos.

Pero de forma concatenada los municipios están reducidos a las reglas estatales, pues no cuentan con capital suficiente para actuar en las políticas públicas correspondientes. El mecanismo de la rotación forzosa de los cargos fue otro factor determinante a partir de Cárdenas para una mayor concentración del poder en la figura del presidente y en la capacidad de incidencia del partido.

Reminiscencias del sistema político cardenista en el imaginario mexicano

El presidente Lázaro Cárdenas, tanto por sus circunstancias como por su capacidad política no solo realizó la incorporación de los representantes de los sectores de las masas, sino también hizo uso de los mecanismos existentes que fortalecieron el poder del presidente para someter a todos los niveles de gobierno y estar por encima de los otros poderes. Asimismo, sus reformas políticas al partido le otorgaron una mayor unanimidad para la toma de las decisiones como Poder Ejecutivo, tanto por el favor del partido como del popular. De esta forma Cárdenas instaura un presidencialismo *sui generis* en el sistema político mexicano que permanecerá hasta finales del siglo, un presidencialismo que concentra un excesivo poder metaconstitucional que no desaparece en el imaginario político mexicano.

A pesar de que la política mexicana transitó paulatinamente a un cambio de poder político que culmina en el año 2000 con el arribo de un presidente que no corresponde al partido hegemónico, representa la irrupción de un sistema político de corte cardenista centrado en el fenómeno del presidencialismo. Sin embargo, ante la brevedad de dicho cambio de sistema, considero que el imaginario del presidencialismo reaparece en la figura presidencial desde el año 2018, ya que en parte maneja un discurso de una ideología del sistema político del partido hegemónico, se presenta con rasgos de este mismo sistema, pues el actual gobierno arrostra características de un centralismo en la figura del presidente: un Congreso alineado; incluso aunque existan otros mecanismos democráticos para la elección interna de los partidos, se ha observado el grado de autoridad que tiene el actual mandatario no solo por el propio partido, sino por el favor popular, el cual le otorga este poder que se halla más allá de la Constitución, como se ha evidenciado en los últimos años donde su voluntad se impone en las candidaturas por los estados, como lo fue el caso de la candidata por Morena en el Estado de México en 2017 (*Expansión política*, 2017); o en la aprobación anticipada de las iniciativas del presidente (*Sin embargo*, 2018); o bien, cuando se realizan consultas populares sin guía de las instituciones encargadas para la toma de decisiones políticas de ingente trascendencia (*Animal Político*, 2018).

Así pues, se puede criticar al sistema político vigente desde una metodología del presidencialismo cardenista en México, pues debemos tener cuidado en retroceder democráticamente e instaurar mecanismos autocráticos y centralistas que parecen reducir los distintos niveles de gobierno y los poderes Legislativo y Judicial a la voluntad del Poder Ejecutivo. Por lo que la figura del presidente retoma un cariz metaconstitucional en el sistema político actual legitimado por su partido y la voluntad popular.

Conclusión

Considero sobre la misma línea de Gilly que, con una perspectiva marxista, el modo de producción capitalista determinó el sistema político y social de conformidad con las instituciones existentes en México, sumadas las coyunturas del exterior, creando así un sistema político auténtico. El hito de Lázaro Cárdenas fue determinante para la exacerbación de ese sistema que ya se había sembrado, y aunque son calificadas como positivas sus políticas implementadas, permitieron en otros presidentes subsecuentes hacer uso desmedido del aparato concentrador para beneficio de intereses distintos a los relacionados con el sector de las masas.

Por otro lado, la implantación de los mecanismos de concentración del poder en el Ejecutivo por encima de los otros poderes y de los tres niveles de gobierno, fue un escenario que comenzaba a tomar fuerza desde la conformación del PNR; sin embargo, las reformas y las políticas que dotaron de mayor autoridad al presidente Cárdenas, facilitaron la consolidación de un proceso de concentración entre el presidente, como máximo detentador del poder, y su adlátere el partido que se consagró como hegemónico a partir del arribo presidencial cardenista.

Estudiando minuciosamente el sexenio cardenista, sí representó un cambio de régimen en el sentido de reconstruir un partido que integrara todos los actores que contribuyeron a la lucha revolucionaria, campesinos y obreros, y la élite militar; pero también se puede considerar una distribución del poder condicionada, ya que se concentraba en un solo partido, que además se atenía a las decisiones presidenciales. De igual forma, Cárdenas trabajó bajo un sistema de partido hegemónico que legitimaba sus acciones, pero también hizo uso de mecanismos que no permitían la consolidación de partidos de oposición de talla alta para competir democráticamente contra el partido único.

La metaconstitucionalidad es un fenómeno mexicano muy particular que se venía gestando desde finales de la Revolución Mexicana, pues ante los intereses de las facciones contrarias, se somete al cuerpo legislativo, se anula el federalismo y se le otorga dependencia a los tres niveles para el fortalecimiento de la figura presidencial. También el mecanismo de la rotación de cargos posibilitó, sobre todo en tiempos de Cárdenas, el uso de aparatos que creaban condiciones en el control centralizado del proceso de nominación; en la aceleración para la integración de fuerzas políticas locales en una organización nacional centralizada; y en la posibilidad de desintegrar los movimientos que surgían fuera del partido para debilitar los intereses ajenos. Por lo cual, podemos considerar que la agenda pública estuvo subordinada a la figura del presidente y del partido, quienes establecían las prioridades de la discusión política y cuáles eran los asuntos principales que competían a todos los sectores de la sociedad.

De ese modo, es lícito comprobar que en la historia del sistema político de México se han visto obligados los presidentes a exacerbar la concentración del poder para ámbitos de gobernabilidad y de estabilidad, considerando al primer término como la capacidad que tiene el mandatario para satisfacer las demandas de los distintos sectores de la sociedad, por lo que destaca su habilidad para integrar los recursos de los gobiernos y el apoyo y recursos a los ciudadanos (Bobbio, 2002: 704). Así, la multiplicidad de condiciones que ha tenido México a lo largo de su historia ha empujado a que el sistema político cree los mecanismos necesarios para la estabilidad y gobernabilidad de su organización, y que como toda organización tiende a buscar lo indispensable para su subsistencia.

Es necesario materializar el presente análisis para dimensionarlo a los tiempos actuales y comprender los factores similares y distintos entre la realidad cardenista y la

que vivimos hoy en día. Solo de este modo tendrá un uso enriquecedor el entendimiento de que la evolución del sistema político mexicano no se destruye en un momento dado cuando sus mecanismos y el imaginario de la sociedad son un *continuum* en el país. El presente trabajo tuvo como propósito no solo reflejar el cardenismo, sino también entender que aún subsiste formal e informalmente en el actual sistema político y que estudiarlo desde esta perspectiva convierte la comprensión en una valiosa forma de entender la realidad de nuestra política.

Referencias bibliográficas

BIBLIOGRAFÍA

- AGUILAR, H. y Meyer, L. (2000) "Del caudillo al Maximato 1920-1934", en *A la sombra de la Revolución Mexicana*. (27° Ed.). México: Cal y arena.
- BOBBIO, N. MATEUCCI, N. *et al.* (2002). "Diccionario de política". (13° Ed.). México: Siglo XXI.
- CRESPO, J. A. (2000). "Fundamentos políticos de la rendición de cuentas". México: Cultura de la rendición de Cuentas.
- (2008). "2006: hablan las actas. Las debilidades de la autoridad electoral mexicana". México: *Debate*. (11-31).
- GILLY, A. (1971). "Cardenismo", en *La revolución ininterrumpida*. México: El Caballito.
- GONZÁLEZ, P. (1975). "La estructura del gobierno", en *La democracia en México*. (7° Ed.). México: Serie Popular Era.
- HEREDIA, B. (2002). "Estructura política y reforma económica: el caso de México", en Carlos Elizondo Mayer-Serra y Benito Nacif Hernández (Comps.) *Lecturas sobre el cambio político en México*. México: FCE.
- LOEWENSTEIN, K. (1979). "La anatomía del proceso gubernamental", "Controles interórganos" y "controles intraórganos entre el parlamento y el gobierno", en *Teoría de la Constitución*. (2° Ed.). México: Ariel.
- MEDINA, L. (1994). "De la represión a la apertura" y "Ruptura y cambio", en *Hacia el nuevo Estado. México, 1920-2000*. México: FCE.
- (2010). "La búsqueda de la estabilidad política", en *Hacia el nuevo Estado. México, 1920-1994*. (3° Ed.). México: FCE.
- MOLINAR, J. y ADDATI, De S. (2002). "Movimientos graduales y pendulares: la transición democrática y la nueva correlación de fuerzas" en Cecilia Mora-Donatto (coord.) *Relaciones entre gobierno y Congreso*. Memoria del VII Congreso Iberoamericano de Derecho Constitucional. México: UNAM. IIJ.
- NACIF, B. (2002). "La rotación de cargos legislativos y la evolución del sistema de partidos en México" en Carlos Elizondo Mayer-Serra y Benito Nacif Hernández (comps.) *Lecturas sobre el cambio político en México*. México: FCE.
- PESCHARD, J. (2008). "Elecciones 2006 en México: la legitimidad disputada", en Manuel Alcántara Sáez y Fátima García Díez (Coord.) *Elecciones y política en América Latina*. Instituto Electoral del Estado de México-Sociedad Mexicana de Estudios Electorales A. C. México: Porrúa.
- WELDON, J. (2002). "Las fuentes políticas del presidencialismo en México", en Scott Mainwaring y Matthew Soberg Shugart (Comps.) *Presidencialismo y democracia en América Latina*. (2° Ed.). México: Paidós.
- HEMEROGRAFÍA
- AMPARO, M. (2008). "Los gobiernos sin mayoría en México: 1997-2006", en *Revista Política y Gobierno*, vol. 5, no.2, enero. México.

INTERNET

- CISNEROS, J. R. (2017). "#Crónica: La maestra Delfina Gómez y su tutor de política, López Obrador", en Expansión política. Consultado el 14 de junio de 2020 en <https://politica.expansion.mx/politica/2017/05/30/cronica-la-maestra-delfina-gomez-y-su-tutor-de-politica-lopez-obrador>
- ROSAGEL, S. (2018). "AMLO tomará la Presidencia con 17 iniciativas aprobadas y ligadas a promesas que hizo en campaña", en SinEmbargo. Consultado el 14 de junio de 2020 en <https://www.sinembargo.mx/07-11-2018/3494835>
- (2018). "Sánchez Cordero contradice a AMLO: consulta sobre el NAIM no es vinculante ni legal", en Animal Político. Consultado el 15 de junio de 2020 en <https://www.animalpolitico.com/2018/10/consulta-aeropuerto-vinculante-legal-sanchez-cordero/>

"El proceso de secularización en Sinaloa de 1926-1939"*

The process of secularization in Sinaloa, Mexico, during the Cristiada: (1926-1939)

Gilberto López Alfaro**

PALABRAS CLAVE:

Secularización, Sinaloa, Iglesia católica, Estado

KEYWORDS:

Secularization, Sinaloa, Catholic Church, State

RESUMEN

El objetivo en este trabajo es el análisis de las vicisitudes y formas del proceso de secularización en el estado de Sinaloa, en el noroeste de México, durante los dos periodos de conflicto entre la Iglesia católica y el Estado de 1926-1929 y 1934-1939. El enfoque epistemológico e histórico se utilizará como base conceptual para proponer la definición de Convivencia de Conveniencia. Se hizo uso de recursos documentales bibliográficos, hemerográficos y archivísticos. Se concluyó que la secularización en Sinaloa se manifestó de forma diferenciada con las demás regiones de México en cuanto a la cronología histórica y sus formas. La demostración de la aplicación de los conceptos de Espacio de Experiencia y Horizonte de Expectativa, se manifestaron en Sinaloa bajo las modalidades de permanencias, silencios, inacción, exilios, cercanías, alejamientos y conveniencias entre la jerarquía eclesiástica, el pueblo seglar y los miembros de los grupos políticos gobernantes.

ABSTRACT

The objective of this work is the analysis of the vicissitudes and forms of the process of secularization in the state of Sinaloa, in the Northwest of Mexico during the period of the Cristiadas (1926-1929 and 1934-1939). The epistemological and historical approach will be used as a conceptual basis to propose the definition of Convivencia of Convenience. Bibliographic, hemerographic and archival documentary resources were used. It was concluded that the secularization in Sinaloa manifested itself in a differentiated way with the other regions of Mexico regarding the historical chronology and its forms. The demonstration of the application of the concepts of Experience Space and Expectancy Horizon, were manifested in Sinaloa under the modalities of permanence, silence, inaction, exile, proximity, distance and convenience between the ecclesiastical hierarchy, the secular people and the members of the ruling political groups.

* Recibido el 5 de agosto 2020; aprobado el 28 de noviembre de 2020.

** Profesor de la Facultad de Estudios Internacionales y Políticas Públicas de la Universidad Autónoma de Sinaloa. Correos: gilbertolofar@uas.edu.mx / gilbertolopezalfar@gmail.com.